



Colombia se apoya en Ecuador para que paro indígena no afecte suministro de combustibles

El Ministerio de Minas y Energía apela al país vecino como una medida complementaria para "tener todas las alternativas disponibles" en esta situación.

Economía — 20/03/2019

COMPARTIR | TWITTEAR | ENVIAR



AFP

La "medida especial de abastecimiento" para el suroccidente colombiano busca establecer un mecanismo que permita obtener el suministro de al menos 150.000 galones diarios de diésel, de 235.000 galones diarios de gasolina motor corriente y de 140.000 galones diarios de GLP, durante los próximos 10 días calendario", [informó el Ministerio de Minas y Energía en un comunicado](#).

La ayuda la pidió la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, al gobierno ecuatoriano, y en particular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y a la empresa Petroecuador.

Pero esta es una medida complementaria del Ministerio para aumentar las fuentes de abastecimiento y dar continuidad al servicio de combustibles líquidos en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo en medio de la alteración en las actividades de distribución que han ocasionado los bloqueos de comunidades indígenas en algunos corredores viales del suroccidente del país.

Más exclusividad | Tarjeta de Crédito Visa Platinum Avianca LifeMiles | Solicítala aquí

"Estamos trabajando para proveer el abastecimiento de combustibles y tener todas las alternativas disponibles", explicó la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, citada en el comunicado. "En primer lugar, apoyamos la operación Tumaco-Pasto con acompañamiento de la Fuerza Pública".

"Por otra parte, se han buscado activamente buques de mayor tamaño que permitan aumentar la capacidad en Tumaco, y se está realizando monitoreo y acompañamiento permanente al flujo vehicular entre Yumbo y Popayán", agregó.

También, por medio de la resolución 40240 del 14 de marzo de 2019, el Ministerio de Minas y Energía autorizó a [Ecopetrol](#) para movilizar los combustibles líquidos a la planta de almacenamiento ubicada en Tumaco, para que todos los distribuidores mayoristas que prestan el servicio en municipios del Cauca y los departamentos fronterizos de Nariño y Putumayo, tengan un punto de abastecimiento alternativo y temporal para dicha distribución.

La resolución contempla que esta medida no afectará el precio a los consumidores finales de combustible en la región y estará vigente hasta que se cuente con las condiciones necesarias para garantizar el normal suministro de combustibles.

Fuentes consultadas

- Ministerio de Minas y Energía: MinEnergía adopta medidas especiales para dar continuidad al abastecimiento de combustibles líquidos en el suroccidente del país

COMENTARIOS | REPORTAR UN ERROR

TE PUEDE INTERESAR:

- Arango está enfermo; Medellín fue campeón porque decidimos sacarlo; 'Mao' Molina
- Tatequeto para Policía y alcaldes: no pueden prohibir ventas ambulantes
- [Video] El efecto visual no deseado y que nadie notó de la nueva camiseta de la Selección
- Multan con US\$ 1.700 millones a Google por abuso de posición dominante
- Viene 'Mi reto kids', la carrera de aventura y diversión para niños y adultos
- [Video] Colado de Transmilenio amenazó con chuzar al patrullero RCN si lo grababa
- Hombre cayó de su bicicleta, nadie lo auxilió y bus del SITP le pasó por encima



La Colombia Humana de Gustavo Petro seguirá sin personería jurídica

El Consejo de Estado respondió una tutela interpuesta por el exalcalde de Bogotá, y con eso ratificó la decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Nación — 20/03/2019

COMPARTIR | TWITTEAR | ENVIAR



AFP

El alto tribunal de lo contencioso administrativo asegura que el CNE no incurrió en errores al negarle la personería jurídica al partido Colombia Humana, y que el grupo político del también ex candidato a la presidencia no alcanzó los votos para el umbral que le permitiría acceder a la personería jurídica, informó [Caracol Radio](#).

Para la sección tercera del Consejo de Estado, la participación de la Colombia Humana en Cámara o Senado no es asimilable a la votación que obtuvo esa colectividad política en las pasadas elecciones presidenciales, [agregó Blu Radio](#).

La Constitución exige —recordó el Consejo de Estado— que para mantener su personería jurídica, los partidos y movimientos políticos deben demostrar que obtuvieron un número mínimo de votos válidos que no sea inferior al 3% en las elecciones de Cámara o Senado, y no en las presidenciales, como lo pretendía Petro, añade esta frecuencia radial.

Publicidad

STIEBEL ELTRON | Trábalos con nosotros

Pero el alto tribunal fue más allá de los números de votos y de los porcentajes para sentar jurisprudencia de carácter político. Según [Blu Radio](#), a juicio de la sala, "la decisión contrarresta los efectos disfuncionales de un régimen presidencial dentro del contexto de una cultura caudillesca 'en la que por momentos prevalece el culto a la personalidad, sobre una concepción institucionalizada del poder y del sistema democrático'".

Fuentes consultadas

- Caracol Radio
- Blu Radio: Niegan tutela que pretenda que CNE otorgara personería a Colombia Humana

COMENTARIOS | REPORTAR UN ERROR

TE PUEDE INTERESAR:

- [Video] Así se ve la 'puerta de fuego' filmada desde el aire por un dron
- ¿Tambalea curul de Gustavo Bolívar por recibir millonada distinta al sueldo como senador?
- La advertencia (¿o consejo?) del cofundador de WhatsApp que dejó preocupados a muchos
- Hombre cayó de su bicicleta, nadie lo auxilió y bus del SITP le pasó por encima
- "Estás muy chiquita, ¿por qué te vistes así?": el karma que dejó 'Factor Xs' a Salomé
- Video que muestra el asesinato de hombre en Carulla es difundido por El Tiempo
- La Colombia Humana de Gustavo Petro seguirá sin personería jurídica



Historia de desempleado que devolvió 500.000 dólares a su dueño resultó ser falsa

La Fiscalía de Argentina aseguró al medio Clarín que al investigar la versión de José Sánchez encontraron varias inconsistencias que ponen en duda su relato.

Virales — 20/03/2019